

1. INTRODUCCIÓN

Los marcos normativos nos alientan a una práctica diferenciada, ajustada a las peculiaridades del contexto social y geográfico en el que se inserta el centro, dentro de los límites que la propia ley nos impone, a fin de garantizar unos principios mínimos de equidad en el sistema educativo aplicado a todos los alumnos y alumnas andaluces.

Los reales decretos que regulan el currículo básico de la Educación Primaria, de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, tras la modificación de la organización y elementos curriculares de dichas enseñanzas realizada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa son: el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria y el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

En Andalucía, el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se desarrolla en la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía y la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con respecto a Educación Infantil, la normativa vigente la componen el Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía, la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía y la Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Toda esta normativa viene a definir una nueva visión de la educación donde habría que destacar los siguientes elementos diferenciadores:

- Decidido respaldo a la labor del profesorado.
- Una mayor autonomía de los centros educativos.
- Fomento de la cultura de la evaluación y de la calidad e innovación educativa.
- Se incide en el desarrollo de la sociedad de la información y el centro debe ser exponente e impulso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Prevención de los riesgos y promoción de la seguridad y la salud.
- Actualización de las normas de convivencia
- El refuerzo del papel de las familias (compromisos educativos y de convivencia)

El Proyecto Educativo del CEIP Llanos de Marín contempla los diferentes apartados que la Consejería de Educación propone para su inclusión, y queda elaborado conforme a los decretos y órdenes aprobados por la misma.